

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA - DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

SECCIÓN CONTRALOR DOCENTE

Oficio N° 15/2018

Montevideo, 20 de junio de 2018

Asunto: **Trámite de Acumulación**

Secretaría General

Prof. Daniel Martínez Cagide

De acuerdo a lo establecido en el Acta 81 Res. 62 del 18/12/2003 y en la Res. 6 del Acta 49 del 09/08/2016, se recuerda que aquellos docentes que no han gestionado el trámite de acumulación, deberán iniciar el mismo antes del día **30 de junio**.

Asimismo, se señala que con fecha **6 de julio** se comunicará a los Centros, la nómina con los datos de los docentes a los cuales se retendrá haberes, remitiéndose copia de la misma al Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes para que se proceda a la retención.

Corresponde informar que la fecha última para ajustar el trámite de acumulación (gestiones ya iniciadas que deban ser ajustados a la normativa vigente en cuanto a la documentación, topes horarios o procedencia de la gestión), será el **31 de julio**. Vencido ese plazo se procederá a la retención de haberes con informe previo de esta Sección.

Se solicita dar difusión del presente oficio a las Divisiones Planeamiento Administrativo, Planeamiento Educativo, Profesorado Semipresencial, Institutos y Centros dependientes de este Consejo.




Carla Ma. Pereyra Vera
Enc. Sec. Contralor Docente